



Boletín Oficial

IMPRESO CONCERTADO

Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1953

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.

Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 pta. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Sábado 16 de septiembre

Número 211

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en sus sesiones celebradas durante el mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Sesión extraordinaria del día 11 de mayo

Aprobar el Plan de Construcción y Acondicionamiento de Caminos Vecinales que ha sido redactado por la Dirección de Obras y Vías provinciales, para la inversión del crédito concedido por el Gobierno a las Diputaciones Provinciales de régimen común.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto Extraordinario número 28, formulado para el acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, con aplicación al crédito asignado a esta Excelentísima Diputación por el Gobierno, ascendiendo dicho anteproyecto a un total de 72.919.845,00 pesetas.

Compensar, con aportación del Presupuesto Ordinario, las gratificaciones que reglamentariamente han de abonarse a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales y Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento por su participación en los Presupuestos Extraordinarios, con el fin de no disminuir la cantidad asignada en el últimamente aprobado, para acondicionamiento y construcción de caminos.

Tomar en consideración los proyectos de acondicionamiento y cons-

trucción de caminos vecinales, que están incluidos en el Plan a realizar con la cantidad asignada por el Gobierno, y cuya aprobación ha tenido lugar, también, en esta sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de mayo

Abonar las retribuciones que señala la Ley a cada uno de los funcionarios de esta Corporación, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, y respecto de los atrasos, que se les haga la liquidación correspondiente. En cuanto a las diferencias en menos que supone para algunos de estos funcionarios, por la supresión de la Ayuda Familiar, se acuerda tomarlas en consideración, para adoptar al finalizar el año, las medidas que se estimen procedentes para compensarlos.

Acceder a lo solicitado por los funcionarios de esta Diputación procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, de afiliarlos a la Mutualidad Nacional de Previsión de los Funcionarios de Administración Local, elevando a definitivo el informe de la Comisión de Gobierno, de fecha 6 de abril último, cuyos términos ahora se ratifican.

Prestar conformidad al informe emitido por el Negociado de Personal, en el expediente de revisión de la cuantía de la pensión de viudedad de D^a. Carmen Molins Pereira, señalando las cantidades que en la nueva pensión han de abonar, tanto la Diputación como la Mutualidad, y

que se de cuenta a esta última, para su ratificación.

Designar a D. Dimas Palacios Díez, para ocupar la plaza de Maestro Sastre de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado las pruebas de aptitud del Concurso convocado al efecto.

Aprobar la minuta de honorarios formulada por los Sres. Arquitectos don Luis Martínez, don Celestino Martínez de Diego y don Julián Larrea Basterra, importante pesetas 703.341,68, correspondiente a la confección de anteproyecto-proyecto de Residencia y Hogares Infantiles y compensación de otros trabajos realizados con respecto al Complejo Benéfico Asistencial.

Idem. otra minuta presentada por los mismos Arquitectos, por un total de 520.329,27 pesetas, de la que deducido el 2 por ciento de Impuesto sobre el trabajo personal, resulta un líquido de 509.922,60 pesetas, correspondiente al proyecto de Casa-Cuna, Hogares y Residencias Infantiles y Comunidad Religiosa en el Complejo Benéfico asistencial.

Aceptar el precio de 50 pesetas diarias, con efectos de 1^o de enero del año en curso, para las estancias que corren a cargo de la Diputación, en el Instituto Médico Pedagógico "Fray Benardino Alvarez".

Aprobar el Presupuesto formado para regular las actividades del Centro Coordinador de Bibliotecas, du-

rante el ejercicio de mil novecientos sesenta y siete.

Conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas para la Asamblea provincial de Municipios Turísticos, que tendrá lugar como previa a otra Nacional.

Quedar enterada y mostrar el disgusto que ha producido a la Diputación, la reducción tan considerable que ha tenido la asignación del crédito destinado por el Gobierno para construcción y acondicionamiento de Caminos Vecinales.

Aceptar la invitación formulada por la Dirección General de Relaciones Culturales, de Ministerio de Asuntos Exteriores, para que un miembro de la Corporación asista en Noruega, a la conmemoración del episodio histórico de las bodas de la Princesa Doña Cristina y el Infante Don Felipe, y designar al Ilustrísimo Sr. Presidente para que asista a dichos actos.

Mostrar la conformidad de la Corporación con la iniciativa tomada por su Presidente, para la celebración, en el Palacio Provincial, de un ciclo de conferencias que versarán sobre temas petrolíferos.

Redactar el oportuno pliego de condiciones técnicas y económicas, para proceder a la adquisición de una máquina lavadora para el Hospital provincial, por el procedimiento de Concurso-Subasta, señalado como tipo de licitación la cantidad máxima de 260.000, pesetas y montada en el Establecimiento.

Acceder a lo solicitado por D. Ernesto Ruiz y G. de Linares, de que la Diputación le financie el 50 por ciento del trabajo monográfico de que es autor "Burgos ante la política monetaria del siglo XVII", por un importe de 5.350, pesetas.

Facilitar a D. Felix de la Mata Ortiz, Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, un coche, con el fin de que pueda tener mas autonomía en su trabajo, el igual que se hizo con los otros técnicos de la Corporación, y en las mismas condiciones que a éstos.

Cursar diversas felicitaciones a distintas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Hacer constar en acta y enviar asimismo, distintos testimonios de condolencia, por diversos fallecimientos.

Adherirse con todo entusiasmo a la propuesta de concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad, a favor del Dr. D. Pedro Avellanosa Campo, exdiputado provincial, en reconocimiento a sus extraordinarios servicios como Médico rural del Partido médico de Rioseñas.

Hacer las gestiones que se consideren oportunas en orden a que se extremen las medidas de vigilancia sanitaria para luchar contra la epizootia ganadera que afecta a varias comarcas de nuestra provincia.

Burgos, 6 de junio de 1967.—
El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia.

San Quirce de Ríopisuerga.—Escuela de Niños.

Rebolledo de la Torre.—Escuela mixta Nacional.

Villeriezo.—Escuela Nacional.

Arcos.—Escuela Nacional.

Tubilla del Lago.—Salón del Ayuntamiento.

Valdeande.—Salón del Ayuntamiento.

Merindad de Valdeporres.—Distrito primero. Sección primera, Escuela de niños de Pedrosa; Sección segunda, Escuela Nacional de Santelices; Distrito segundo. Sección única, Escuela mixta de Ahedo las Puéblas; Distrito tercero. Sección única, Escuela Nacional mixta de Puente-dey.

Santa María Tajadura.—Escuela Nacional.

Las Quintanillas.—Salón de la Casa Consistorial.

Villarmentero.—Escuela Nacional.

Páncorbo.—Escuela de Párvulos.

Merindad de Sotescueva.—Sección primera, Escuela de Quisicedo; segunda, id. de Ahedo-Linares; tercera, id. de Cornejo y cuarta, idem de Quintanilla Rebollar.

Villasilos.—Escuela de Niñas.

Villaveta.—Escuela de Niñas.

Cillaperlata.—Sala del Ayuntamiento.

Avellanosa del Páramo.—Escuela de Niños.

Cabia.—Escuela de Niños.

Albillos.—Escuela de Niños.

Cayuela.—Escuela de Niños.

Belorado.—Distrito único. Sección primera, Graduada de Niños; Sección segunda, Graduada de Niñas; Sección tercera, Escuelas de San Miguel de Pedroso.

Nava de Roa.—Escuela unitaria.

Villanueva Río Ubierna.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Sotragero.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Hoyales de Roa.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Orbaneja Ríopico.—Escuela Nacional.

Cardenuela Ríopico.—Escuela Nacional.

Villafria de Burgos.—Escuela Nacional.

Rabanera del Pinar.—Escuela Nacional.

Santa María del Campo.—Escuela de Niños.

Villagonzalo Pedernales.—Escuela de Niños.

Huerta de Rey.—Escuela de Niños.

Fuentemolinos.—Escuela de Niños.

La Aguilera.—Tele-club de Juventudes.

Palacios de la Sierra.—Escuela de Niños.

Vadocondes.—Escuela de Niñas.

Quintanilla del Agua.—Antiguas Escuelas.

Villafranca Montes de Oca.—Salón del Ayuntamiento.

Valle de Oca.—Escuela mixta de Villanasur Río de Oca.

Altable.—Escuela de Niños.

Sotovellanos.—Escuela Nacional.

Hontoria de la Cantera.—Escuela Nacional.

San Pedro Samuel.—Escuela Nacional.

Castrillo del Val.—Escuela Nacional.

Covarrubias.—Hogar Rural del Frente de Juventudes.

Ibeas de Juarros.—Escuela de Niños.

Barbadillo del Mercado.—Escuela de Niños.

Cuevas de Juarros.—Escuela Nacional.

Hontanas.—Escuela Nacional.

Torregalindo.—Casa Consistorial.

Fuentespina.—Casa Consistorial.

Villahoz.—Escuela Nacional.

Santa Cecilia.—Escuela Nacional.

Torrepadre.—Escuela Nacional.

Quintana del Pidio.—Escuela Nacional.

Santa Gadea del Cid.—Escuela de Niños.

Yudego y Villandiego.—Escuela de Niños.

Olmillos de Sasamón.—Sala de sesiones del Ayuntamiento.

Villarcayo.—Sección primera, en la sección de párvulos de las Escuelas Nacionales; Sección segunda, Escuelas Nacionales; Sección tercera, Escuela Nacional de Bocos de este Ayuntamiento.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en cumplimiento a una carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dimanante de las diligencias preparatorias 159 de 1966, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962,

contra Benjamin Peña Domsión, vecino de Ajaccio, Departamento de la Corse, Inteprise Menendez, que por sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de dicho Tribunal ha sido condenado a la pena de cinco mil pesetas de multa y privación del permiso de conducir por dos meses, así como a que indemnice a Saturnino de la Peña Castrillejo en trece mil pesetas y al pago de las costas.

Y para que mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación a dicho inculpado, expido la presente que firmo en Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damián Pascual.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cito, llamo y emplazo a Eduardo Gonzalez León, de 32 años, casado, peón, hijo de Eduardo y Pascuala, natural de Palencia, nacido el 21 de agosto de 1935 y vecino de Burgos, Bda. Inmaculada, primer bloque A, 5.º derecha, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y ser reducido a prisión, en la causa con el número 178 de 1967 instruyo por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos, once de septiembre de mil novecientos

sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Serna Cubillas, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 250/67, seguidos en este Juzgado por estafa y hurto contra los denunciados Amancio Pazos Rodríguez y Manuel Lorenzo Rodríguez, se ha practicado la tasación de costas que copiada es del tenor literal siguiente:

"Tasación de costas que, cumpliendo cuanto se tiene ordenado en el auto que antecede, practico yo el Secretario de las costas causadas en los presentes autos de juicio verbal de faltas, conforme a los justificantes aportados y producidos hasta este momento procesal, la cual arroja el siguiente resultado:

Art. 28.1.ª—Por derechos de registro, 20 pesetas.

Art. 28.1.ª—Por diligencias previas, 15.

Art. 28.1.ª—Por derechos de juicio, 100.

Art. 29.1.ª—Por derechos de ejecución, 30.

D. C. 6.ª—Por expedición de 5 despachos, 250.

Art. 31.1.ª—Por cumplimiento de 5 despachos, 125.

Indemnizaciones decretadas, pesetas 1.320.

Reintegro de actuaciones, 400.

Mutualidad Judicial, 50.

Art. 10.6.º.1.ª—Derechos tasación costas, 138,60.

Suman: 2.448,60 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a la expresada cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, a cuyo pago están obligados los condenados Amancio Pazos Rodríguez y Manuel Lorenzo Rodríguez.—Burgos, a

siete de septiembre de 1967. — El Secretario en funciones. — Firmado: Antonio Serna.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación y traslado de la anterior tasación de costas y de requerimiento en su caso a los condenados Amancio Pazos Rodríguez y Manuel Lorenzo Rodríguez, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en la ciudad de Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, Antonio Serna Cubillas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas número 286, seguido por estafa contra Luis Lledo Sánchez, de 30 años, casado, hijo de José y Ascensión, natural de Badajoz, y que tuvo su último domicilio en Burgos, La Merced, número 6, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que sirva de citación a expresado Luis Lledo Sánchez, que deberá comparecer ante este Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue por estafa, advirtiéndole que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Luis Lledo Sánchez, y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido la presente en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario acetal. (ilegible.)

El Sr. Juez Municipal del número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas número 201, seguido por lesiones causadas a José Manuel del Río Francés, contra Francisco Domingo Ortega, ha acordado librar la presente para que comparezca José Manuel del Río

Francés, de 27 años, hijo de Juan Antonio y María Cristina, natural, de Abanto y Ciérvana, casado, marino y que tuvo su domicilio accidentalmente en Burgos, Bda. de la Inmaculada, 3.^a manzana, número 105, y hoy en ignorado paradero; y asimismo comparezca el denunciado Francisco Domingo Cámara, de 24 años, soltero, electricista, hijo de Sixto y Benilde, natural de Baños de Valdearados, y que tuvo su domicilio en Burgos, calle La Puebla, número 2, “Hostal Boston,” asimismo en ignorado paradero, quienes deberán comparecer el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de la mañana, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresados lesionado y denunciado, ambos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible.)

Briviesca

Don Samuel Alvarez Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil, número 8 de 1967, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de “Galicia”, S. A., Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, contra don Esteban Alonso García, mayor de edad, soltero, y vecino de Monasterio de Rodilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El señor Fernando de Mena Alvarez, Juez Comarcal de esta ciudad y su par-

tido, ha visto los presente autos de juicio verbal civil, seguidos de una parte, como demandante, “Galicia”, S. A. de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Cortázar de la Fuente, y dirigida por el Letrado don Felipe Real Chicote, y de la otra, como demandado, don Esteban Alonso García, mayor de edad y vecino de Monasterio de Rodilla, en rebeldía procesal en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad; y

Resultando....

Considerando....

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Esteban Alonso García, al pago de la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y tres pesetas y cuarenta céntimos, que deberán hacer efectivas al demandante “Galicia”, S. A. de Seguros y Reaseguros, así como al pago de las costas del juicio, ratificando, con todas sus consecuencias legales, el embargo preventivo practicado en estos autos con fecha treinta y uno de julio último.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará de la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita la notificación personal en el plazo de cinco días, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Mena.—Rubricado.”

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero.—Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Briviesca, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Samuel Alvarez Blanco.

3393.—306,00

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido, en las diligencias preparatorias penales seguidas en este Juzgado bajo el nú-

mero 88/67, a consecuencia de colisión de los turismos "Citroen", SS-69.539; "Opel", 2120.C-92 (F), y tractor "Hanomag-Barreiros", BU-2.647, ocurrida sobre las 12,45 horas del día 1 de los corrientes, en el kilómetro 263,350 de la carretera RN-1, término municipal de Monasterio de Rodilla, en este partido judicial, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al conductor y propietario del turismo "Opel Rekord", matrícula 2120.C-92 (F), Gerard Chevalier, nacido el día 12 de julio de 1938, Ayudante de Director, natural y vecino de Campagnelles-Hesdine (Pas de Calais), 4 rue Bobiene de Valliene-Bourg La Reine 92, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración; instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar con él las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, sirva de citación del expresado, expido la presente en Briviesca, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Briviesca y su partido, en diligencias preparatorias penales seguidas ante este Juzgado bajo el número 89/67, a consecuencia de colisión de los turismos "Morris 1.100", NA-47.348, y "Ford-Taunus", GV-X-196 (D), ocurrida sobre las 21,45 horas del día 3 de los corrientes, en el Km. 287,800 de la carretera RN-1, término municipal de Grisaleña, en este partido judicial, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por el plazo de cinco días, al conductor y propietario del turismo "Ford-Taunus", GV-X-196 (D), don Diego Galeano Cerro, y al ocupante de dicho turismo el día del accidente de autos, don Fernando Salgado Muina, el pri-

mero, de 21 años de edad, soltero, profesión obrero, natural de Torremocha (Cáceres), y vecino de Dormagen 40-47 (Alemania), con domicilio en Sasserstr. C-31/322, y el segundo, de 21 años de edad, soltero, obrero, natural de Madrid, y vecino de la misma localidad que el anterior, ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración, instruirle al primero del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de citación de los expresados, expido la presente en Briviesca, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Lerma

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 68-967 instruidas con ocasión del incendio del turismo marca, "Peugeot," modelo 404 matrícula 593-QB-75, hecho que tuvo lugar el día 8 de septiembre en la carretera Madrid-Irun km. 198, por la presente se cita a su propietario y conductor José Moliner Ares, de 31 años, casado, conductor natural de Madrid y vecino de Paris (Francia), domicilio en 7 Rue Louvel Tessier; para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lerma para prestar declaración sobre los hechos, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de E. Criminal y de su derecho a personarse en las diligencias preparatorias que se instruyen, y exhibir los permisos de conducción, circulación y pólizas de seguros para ser testimoniados.

Dado en Lerma, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Emilio Pérez.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la villa de

Lerma y su partido, en las diligencias preparatorias, sobre uso y circulación de vehículos de motor número 64-1967, por la presente se llama a Monsieur Chkilli Taieb, de 28 años, estudiante vecino de Toulouse, 31, 9, rue Lemark (Francia), para recibirle declaración sobre los hechos, testimoniar los permisos de conducción y circulación del vehículo que conducía Peugeot 6.287 QN-31, hacerle ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Sr. Médico Forense. Igualmente se cita a su compañero de viaje Alghorfi Mohamed, de 24 años, estudiante, vecino de Toulouse, 9 rue Lemarch, para recibirle declaración, hacerle ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Sr. Médico Forense. Igualmente se llama a los dos anteriores, para recibirles declaración.

Dado en Lerma, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido en el sumario instruido en este Juzgado con el número 89/67, por lesiones y daños, se cita por la presente a Damián Redondo Villanueva, de 39 años de edad, casado, hijo de Nemesio y de Nemesia, natural de Santurdejo (Logroño) y residente en Toulouse (Francia), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de prestar declaración en el sumario indicado, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor Médico Forense, bajo el apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a nueve de septiembre de mil nove-

cientos sesenta y siete.—El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Sección de Edificios y Obras

Aprobado el proyecto de obras de urbanización, acondicionamiento y servicios generales del edificio de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Burgos, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día trece de octubre, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Planta 5.^a del Departamento.

A este efecto, a partir del día dieciséis de septiembre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de octubre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de noventa mil novecientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos, en concepto de fianza provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante

quince minutos entre sus autores, y si subsistiere igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de comtrata es de cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil setecientas setenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 16 de mayo actual (B. O. del 19) se deberá aportar certificado, o su testimonio notarial expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de haber presentado en plazo hábil expediente de clasificación de la empresa, y por tanto, está provisionalmente clasificado en el grupo a que pertenece la obra que es objeto de esta licitación. (Dicho grupo es el C).

Madrid, 31 de agosto de 1967.—
El Subsecretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicilio en la de número . . . enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en

letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3356.—504,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.—6.^a División Hidrológico Forestal

Servicio Burgos-Alava

Deslinde parcial de riberas estimadas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de las Riberas de los ríos y arroyos, se convoca para el día 31 del próximo mes de octubre, a las 10 de la mañana, a una representación del Ayuntamiento de Tordómar y a todos los propietarios conlindantes que deseen asistir, para proceder al deslinde parcial y correspondiente modificación, si a ello hubiera lugar, de la línea estimatoria entre las estaquillas números 59 al 71, lindantes con la finca de don Emilio Carcedo Araguzo, en la margen izquierda del río Arlanza, en el término municipal de Tordómar (Burgos).

Burgos, 12 de septiembre 1967.
El Ingeniero Jefe del Servicio, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el señor representante de "Castellana de Asfaltos", Sociedad Anónima, se solicita licencia para la instalación de dos depósitos de fuel oil con capacidad total de 30.000 litros, en su fábrica, en el término de Castañares, inmediaciones del cruce del río Pico con la carretera de Logroño, orientación Sur.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de septiembre de 1967.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.

3326.—153,00

Vacante una plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, la Alcaldía Presidencia, por Decreto fecha 6 del actual, ha dispuesto la Convocatoria de un Concurso-oposición para su provisión en propiedad, al que podrán concurrir los Cabos de dicho Cuerpo que reúnan las condiciones establecidas en la citada Convocatoria.

El texto de las Bases y programa se encuentran de manifiesto en la Sección de Personal de esta Secretaría General, y las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-oposición se presentarán en el Negociado de Registro dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 9 de septiembre de 1967.
El Secretario General, (ilegible.)

Por don Pedro Berezo García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a la venta de carnes y embutidos, en Plaza de Logroño, número 2, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de septiembre 1967.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José A. Olano.

3416.—135,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Modesto Romaniega Alvaro, se ha solicitado autorización para la apertura de un taller de vulcanizados de cámaras en un local situado en la carretera general Madrid-Irún, km. 201.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Lerma 11 de septiembre de 1967.
El Alcalde, (ilegible.)

3397.—81,00

Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, por unanimidad, aprobar el proyecto de urbanización de la calle General Aranda de esta villa, el cual se halla expuesto al público por el plazo de un mes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de ma-

yo de 1956, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas.

Villadiego, 9 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Sotresgudo

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el art. 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas a domicilio, así como saneamiento del pueblo con construcción de alcantarillado, y siendo procedente la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes que dispone el art. 465 de la propia Ley, ha quedado expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el día dos de octubre a las 20 horas en las Casas Consistoriales, constituyéndose la Mesa provisional por la Alcaldía y los señores don Juan del Mazo Benito, don Mariano Renedo García y el Secretario de la Corporación.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación y a la designación de los Delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

Sotresgudo, 8 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Se hace saber que habiendo acordado este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1967 que se procediera a la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento del pueblo con alcantarillado, con la con-

dición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días a contar de siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Sotresgudo, 8 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tejada

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación, las Ordenanzas para la exacción del Impuesto Municipal de circulación de vehículos por la vía pública, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de que puedan ser examinadas y efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tejada, 2 de septiembre de 1967.
El Alcalde, T. Alonso.

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de febrero último, acordó enajenar, mediante subasta pública, previa autorización ministerial, la siguiente finca de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, según los siguientes términos:

"Terreno baldío, sito en término de Arcos, al pago llamado Páramo, ladera de las Muretas y Cubillas, con regulares pastos, de ciento dieciséis fanegas, de tercera calidad, o sea, cincuenta y seis hectáreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda por norte, con camino de San Pedro Cardena; por sur, Cumbre del Páramo; por este, divisoria del término jurisdiccional de Villariezo, y por oeste, con camino de Burgos."

Instruido el oportuno expediente se expone al público, para información, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, para que durante el mismo, puedan formularse ante esta Corporación, por quienes se consideren afectados por dicha venta o interesados en la misma, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arcos de la Llana, 14 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Eduardo Vicario.

Ayuntamiento de Ciadoncha

Aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia, los Padrones de derechos, tasas, y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio actual y que al final se relacionan, se hace público que citados documentos fiscales permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Documentos que se citan

Arbitrio sobre desagüe de canales.

Sobre ocupación con basuras de la vía pública.

Sobre tránsito de animales por la vía pública.

Sobre aprovechamiento de pastos del Ayuntamiento.

Sobre renta de las eras del Ayuntamiento.

Sobre renta de las suertes del prado.

Ciadoncha, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Demetrio de Quevedo.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal que al final se indica, se hallará de manifiesto al público, en esta Alcaldía, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas en la misma, y deducir las reclamaciones que se estimen de justicia, significando que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Derecho de tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Castrillo del Val, catorce de agosto de 1967.—El Alcalde, Víctor Revilla.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de arbitrios de rodaje, bicicletas, carros, tractores, desagüe de canalones en la vía pública y circulación de ganados por las vías municipales.

Padrón de circulación de vehículos por la vía pública.

Cilleruelo de Abajo, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Julio Maeso.